

**Sesión del Consejo Directivo Central**  
Montevideo, 18 de septiembre de 2025

**ACTA N° 49/2025**

**Presentes.**

**Rectora:** Dra. Valeria Larnaudie;

**Consejeros:** Mgter. Marcelo Ubal; Mgter. Álvaro Pena; Ing. Andrés Möller.

**Auditoría Interna:** Cra. Patricia Alberro.

**Asistencia administrativa:** Valentina Silveira y Ezequiel Tirelli

**Hora de inicio:** 09.00 hs

**Orden del día**

**1. Acta N° 48/25 del 11 de septiembre de 2025.**

Se aprueba el Acta N° 48/25 de la sesión del 11 de septiembre de 2025.

**2. Llamado Desierto: Contratación de 1 (un) Docente Encargado del Programa en Data Science, en las unidades curriculares: Técnicas de Inteligencia Artificial: Deep Learning, Proyecto Final, para el Departamento en Tecnologías de la Información (DATI 3/25).**  
De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Programa en Data Science, en las unidades curriculares: Técnicas de Inteligencia Artificial: Deep Learning, Proyecto Final, para el Departamento en Tecnologías de la Información, se resuelve declarar desierto el llamado DATI 3/25. (Se extiende la **Res N° 393/25**). **(4 en 4)**.

**3. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Mgter. Fernanda Lumaca.**

Visto la solicitud presentada por la Dirección de Educación, se resuelve otorgar una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, de carácter excepcional y transitoria, a la Mgter. Fernanda Lumaca, referente del área de Diseño y Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación a partir de la aprobación de la presente y hasta y hasta la finalización de su pase en comisión. (Se extiende la **Res N° 394/25**). **(4 en 4)**.

**4. Renovación de Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Ing. Sergio Alejandro Muñoz Muñoz (2024-PROY-00473).**

Visto la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve renovar la compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad, para el Ing. Sergio Alejandro Muñoz Muñoz, Docente Encargado Área Física, de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en su rol de Técnico II, en el marco del proyecto Monitoreo de Calidad del Agua del Río Negro, (2024-PROY-00473), por el período de 13 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador, financiado con fondos extra presupuestales. (Se extiende la **Res N° 395/25**). **(4 en 4)**.

**5. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Téc. María Soledad Bentancour.**

Visto la solicitud presentada por el Profesor Senior con funciones de gestión del Posgrado de Agua y Desarrollo Sostenible, se resuelve otorgar una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, de carácter excepcional y transitoria, a la Téc. María Soledad Bentancour, Analista Administrativo I de la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2025. (Se extiende la Res N° 396/25). (4 en 4).

**6. Renovación de contrato de función pública de Lucia Gimena Rodríguez Escobar.**

Visto la evaluación del Plan de mejora y lo informado por la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas, se resuelve renovar hasta el 26 de febrero de 2026, el contrato de función pública de Lucia Gimena Rodríguez Escobar quien se desempeña como Analista Administrativo de Gestión Tecnológica. (Se extiende la Res N° 397/25). (4 en 4).

**7. Acuerdo de Regularización de pago por uso de Cowork (Sede Rivera) entre Arkano Software Sociedad Anónima y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Acuerdo que tiene como objeto regularizar el pago de los montos económicos adeudados por Arkano Software Sociedad Anónima a la Universidad Tecnológica, por el uso del espacio de Cowork de la Sede Rivera, por el período comprendido entre el 13 de octubre de 2024 y el 2 de febrero de 2025, en virtud del Convenio y Adenda suscrito entre las Partes en fecha 12 de octubre de 2021 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente. (4 en 4).

**8. Prórroga del Convenio Específico entre Perceptiva Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma de la prórroga del Convenio Específico suscripto por las Partes en fecha 8 de mayo de 2024, con el objeto de hacer uso de la opción de prórroga del plazo del Convenio, quedando su vigencia estipulada por el plazo de 12 (doce) meses a contar a partir de la fecha de finalización del referido Convenio. (4 en 4).

**9. Convenio entre la Agencia Nacional de Desarrollo y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio que tiene por objeto que las partes trabajen en conjunto para la implementación de la tercera edición del curso “INFORMES SINTÉTICOS” prevista para septiembre - octubre 2025. (4 en 4).

**10. Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación Educativa que tiene por objeto establecer las condiciones en las que estudiantes de ambas Universidades podrán realizar prácticas académicas externas en cualquiera de las Universidades partes de este convenio. (4 en 4).

**11. Resultado de la Convocatoria “Desafío de Ciberseguridad “Serious Games”.**

Visto las actuaciones presentadas la Dirección del Centro de Transformación Digital, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones en el marco de la Convocatoria “Desafío de Ciberseguridad “Serious Games”.

2º. Otorgar en concepto de financiamiento del Proyecto, la suma total de hasta USD 7000 (dólares estadounidenses siete mil), los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, sujetos a rendición de cuentas y en un todo de acuerdo a lo previsto en las Bases de la convocatoria.

3º. Notifíquese a los postulantes y suscríbase el contrato correspondiente. (Se extiende la Res N° 398/25). (4 en 4).

**12. Participación Institucional en el Massachusetts Institute of Technology (MIT).**

Visto la Resolución N.º 344/025 dictada por este Consejo en fecha 07 de agosto de 2025, y la solicitud presentada por la Dirección del Departamento Académico de Tecnologías de la Información se resuelve:

1º. Autorizar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas– el pago, por concepto de traslados aéreos, seguros y viáticos, por un monto total de USD 3.012,50 (tres mil doce con 50/100 dólares estadounidenses) a favor de Diego Eduardo Casco Dabosio, Analista II de Comunicación del área de Prensa, en el marco de su participación en actividades académicas y de representación institucional en el MIT, a llevarse a cabo del 7 al 11 de octubre de 2025 en Boston, EE.UU., sujeto a rendición de cuentas.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos. (Se extiende la Res N° 399/25). (4 en 4).

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 12.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:  
  
03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica